RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 091-2026-CU-UIGV
Lima, 27 de agosto de 2026

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 621-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento dieciséis (**116**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, se señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, se establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento dieciséis (**116**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 621-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de los Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. CHOY MEZA ESTEBAN ANTHONY
2. CORIAT LAURENTE JENNIFER LUZ
3. DIAZ MARIÑO MARCO ANTONIO
4. MALAVER SANCHEZ SILVANA ANTONELLA
5. RAMIREZ GARAY RONALD BENJAMIN
6. SIPIRAN SUAREZ MARUXA GERALDINE
7. SUYLLON TORRES MAGALY GIANNINA

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes egresados:

1. MEZA NUÑEZ MARIA JANET
2. SILVERA PIMENTEL JANET ROXANA
3. ZEVALLOS RIOS MARCIA

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN LOGÍSTICA INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. ABANTO SALAZAR HECTOR

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. SANTILLAN SANTILLAN RODIL
2. SILVA CHAVEZ MARILYN VANESSA
3. TORRES CORZO PATRICIA ERIKA KAREN
4. VARGAS BENITO LUCIANO
5. VEGA ASTETE GIOVANNA
6. VEGA CASTILLO DANIELA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. RIVAS CASTILLO DANIEL ALBERTO
2. SANCHEZ SANDOVAL KEYLA CANDRA

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ENFERMERÍA** a la siguiente egresada:

1. RODRIGUEZ CHACON CONSUELO HERMINIA

ARTÍCULO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** a la siguiente egresada:

1. CRUZADO CANTERAC BEVERLY KRYSTEL

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** a los siguientes egresados:

1. ALVAREZ ALARCON CARLOS RUBEN
2. CHIPANA CRUZ JHON WILLIAN

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. RAMOS MARTINEZ JESUS MANUEL

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. CADENAS TIRADO HENRY ANTHONY
2. CAHUANA VALLE CESAR AUGUSTO
3. CASAS CARDENAS CARLOS ANIBAL
4. PAIVA TUME JORGE MARTIN
5. SAMILLAN PISFIL AUGUSTO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BUSTIOS TERAN CARLA HORTENCIA
2. TREJO LUGO LIZ ELIZABETH

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** a la siguiente egresada:

1. ATAPOMA CORRALES MIRIAM MARGOT

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. ARANDA ASCENCIO GIANNINA ELIZABETH
2. FIGUEROA MEDINA JACK JEFFERSON

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ACOSTA VEGA MARIA FERNANDA
2. AGUIRRE PALMA AIDA MIREYA
3. BARRANTES ZELAYA VIVIANA GENOVEVA
4. CANCHO CANCHO KAREN FLOR
5. CHAVEZ PADILLA CYNTHIA FIORELLA
6. CONDORI COAQUIRA JESSICA LIDUVINA
7. CORDOVA PEÑA MIGUEL MARIA
8. CORONADO ROMERO JORGE RUBEN

9. DIAZ QUICO GIANCARLOS MARTIN
10. ESCUDERO CARRANZA CESAR AUGUSTO
11. GUARDA SOTELO SUSANA
12. LANDEO ESCALANTE FIORELLA CATHERINE
13. MAZUELOS ZAVALA JOSE ANTONIO
14. ZUÑIGA ALEMAN GABRIELA MILAGROS ROSA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. BERNAOLA CARRIZALES JUAN ANTONIO
2. CHAVEZ BERRIOS IVONNE YANIRET
3. GAMARRA GUZMAN JHONATAN
4. JUAREZ CHAVEZ YANEDID MAXIMA
5. LATORRE ACURIO FANNY KATHERIN
6. LEYTON MARCACUZCO JULIO IVAN
7. MENZALA FLORES DAVID JESUS
8. MIRANDA CHAVEZ DELCI IRENE
9. ORIHUELA VILCA NORMA PATRICIA
10. PACO LEON ERIKA ANDREA
11. PARRA ALIAGA DENIS JAVIER
12. YAYA SANTOS ANITA LEANDRA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a la siguiente bachiller:

1. QUISPE SAYAS KATHERINE

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN FARMACÉUTICA Y ASUNTOS REGULATORIOS** a los siguientes Químico Farmacéuticos:

1. QUINTANA MENDOZA CARMEN ROSA
2. RIOS ROJAS ROBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente bachiller:

1. MEZA BARNUEVO LUIS RENATO

ESCRIBE TU HISTORIA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes bachilleres:

1. ESTRADA PACHECO JONATHAN JESUS
2. FENCO REYES CLAUDIA VANESSA
3. PEÑA REYES JENIFER EMMA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ASTETE LOPEZ RICARDO ALEJANDRO
2. CARRANZA PERALTA JOSE EDGAR
3. DIAZ SOLIS PEDRO LUIS
4. GARCIA RODRÍGUEZ JAQUELINE CECILIA
5. LALOPU MERA MANUEL EDUARDO
6. LINDO MONTERO OMAR SAUL
7. QUISPE FLORES ROGER OSWALDO
8. RACCHUMI CENTENO ROLANDO LUDOVICO
9. RODRIGUEZ RIVERA KARIN GIULIANA
10. SANCHEZ VILCHEZ CARMEN NOELIA
11. TENAZOA SILVA ELI JOSE

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a la siguiente bachiller:

1. JIMENEZ VELASQUEZ NADIA RAQUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL PACIENTE CRÍTICO NEONATAL** a la siguiente Licenciada en Enfermería:

1. ALBA CARRETERO EDITH JUANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** a la siguiente Licenciada en Enfermería:

1. APOLINARIO LAUREANO TEODORA

ESCRIBE TU HISTORIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al siguiente bachiller:

1. MENESES CASTILLA LUIS ROBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA** a los siguientes Cirujanos Dentistas:

1. BALCAZAR DIAZ MARIA LISELL
2. CUBA GONZALES ERIC

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. DIAZ NUÑEZ ABNER AVELINO
2. GOMEZ VELASQUEZ FABIOLA
3. MAGALLANES MATEO CARMEN ROSA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ANGULO URIBE MARCELO IVAN
2. VASQUEZ GARAY KATHERINE ANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. ALVARADO MEDINA LUIS ENRIQUE
2. DOMINGUEZ TOLENTINO CESAR ROCKY
3. FLOREZ VILLALOBOS CESAR ANDRES
4. PICOY BENAVIDES AHRENS CARLOS RUBEN
5. SORIA OSORIO MAXIMO EBERT

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CHACALTANA ARAUZO VIVIAN GISSELA
2. DELGADO CALDAS ALBERTO
3. DONAYRE LAZO SHIARA GELLYN
4. FUENTES RIVERA VALLEJO DEOLINDA ELLYDA
5. LARA ESTELA LADY IBETH
6. ORE LAGOS LUYDA

7. PRETTO DEL AGUILA CHRISTY ESTEFHANNY
8. SULLCA PALOMINO ESTEFANY BRIZETH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. AGUEDO HERMITAÑO KIARA YANELI
2. RUEDA GRANADOS NOEMI ALICIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN** a:

1. VALDERRAMA VILCHEZ CONNY MILAGROS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN** a:

1. GARCIA LA RIVA JOSE CARLOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. PALACIOS AUQUI MARJHORY BRISSET

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** a:

1. ALANYA CHICCHON DORIS JHOANNA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GESTIÓN EDUCATIVA** a:

1. GUILLEN CRISOSTOMO ELSA YSABEL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** a:

1. PORTILLA SALAZAR MAYRA YNES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN CONTABILIDAD** a:

1. TORRES GONZALEZ BERTHA

ESCRIBE
TU HISTORIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. LEYTON VALDIVIA EVELYN GLADYS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN** a:

1. DAVILA BLAS AIDA ROCIO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** a:

1. FRANCO AURIS JOHN HENRY
2. SALAZAR VILLAVICENCIO ISMAEL EDWIN

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a:

1. ZALDIVAR ALVAREZ WALTER FERNANDO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* del Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase en conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCRIBE
TU HISTORIA